



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 310-2016-SUNARP/SG**

Lima, 22 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 239-2016-SUNARP/SG de fecha 30 de setiembre de 2016, se encargó a partir del 01 de octubre de 2016, las funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central, al abogado Abel Alejandro Rivera Palomino;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, establece que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, b) cuando éste retorne a sus funciones, c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

Que, asimismo, el artículo citado en el considerando que antecede señala que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante resolución del Secretario General;

Que, de conformidad con lo establecido por el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y,

Contando con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al abogado Abel Alejandro Rivera Palomino, a partir del 23 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la institucional.



[Firma manuscrita]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP